



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUÉ

ACREDITACIÓN POR EL SUPERINTENDENTE DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, POR EL DECRETO 4791 DE 2008 Y EL DECRETO 154 DE 2013
CONFIRMACIÓN DE PLANES DE ESTUDIOS, RESOLUCIÓN No. 0121 DE 19 DE Agosto de 2013
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUÉ

PAGADURÍA

ACUERDO No 09 (06 de diciembre de 2017)

Por medio del cual se aprueba el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos, desagregado de conforme lo establecido en el Decreto 4791 de 2008, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de la vigencia fiscal de 2017 del Fondo de Servicios Educativos de la INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

El Consejo Directivo de la INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE, en uso de las facultades que le confiere el numeral 1 del artículo 5° del Decreto 4791 de 2008, y

CONSIDERANDO:

- a-Que la Ley 715, en su artículo 11° afirma que las instituciones educativas estatales podrán administrar fondos de servicios educativos en los cuales se manejan los recursos destinados a financiar gastos distintos a los de personal, que faciliten el funcionamiento de la institución.
- b-Que la Ley 715 en su artículo 14° dice que el Consejo Directivo en cada establecimiento elaborará un presupuesto de Ingresos y Gastos para el fondo, en absoluto equilibrio.
- c-Que el Decreto 4791 de 2008 en su artículo 7° define el presupuesto anual del Fondo de Servicios Educativos como el instrumento de planeación financiera mediante el cual se programa el presupuesto de gastos desagregado en funcionamiento a nivel de rubros, e inversión a nivel de proyectos, para la correspondiente vigencia fiscal en las instituciones educativas oficiales.

"LLEVA LA NORMAL EN TU CORAZÓN"

Avenida Ambalá calle 30 Esquina 8/ La Granja Tototax - 2774562 Celulares: 338 415 54 43 - 5
www.enibague.edu.co - rectoria@enibague.edu.co - pedagogia@enibague.edu.co
Ibagué - Tolima



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUÉ

AUTOPROTECCIÓN DEL VALLE DEL CAUCA ORGANIZACIÓN, SALUD, PREVENCIÓN Y CALIDAD DE VIDA
RECTORÍA AMBIENTE Y SERVICIOS EDUCATIVOS, EDUCACIÓN PARA LA TRANSICIÓN DEL SIGLO XXI
CALLE AMBALÁ 30 EQUINA 87 LA GRANJA TELÉFAX: 2774562 COLÍBARES: 318 415 54 43 - 5

PAGADURÍA

ACUERDO No 09 (06 de diciembre de 2017)

d-Que el Decreto 4791 de 2008 en su artículo 5°, literal a), otorga al Consejo Directivo la función de aprobar mediante acuerdo el presupuesto de ingresos y gastos a partir del proyecto presentado por el Rector o Director.

e-Que en reunión del Consejo Directivo efectuada el día 06 de diciembre de los corrientes, el Rector de la Institución presentó para su estudio y aprobación el proyecto de presupuesto, Plan anual de adquisiciones y plan Mensual izado de caja para la vigencia fiscal del año 2018, de conformidad con el artículo 06 del Decreto 4791 de 2008.

f-Que se ha sometido a aprobación el proyecto de presupuesto y plan anualizado de caja teniendo en cuenta su correspondencia con el Proyecto Educativo Institucional y con el Plan Operativo de la Institución.

Por lo anterior,

ACUERDA:

Artículo Primero: Fijar los cómputos del presupuesto de ingresos del Fondo de Servicios Educativos en la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS (\$631.653.000,00) M/CTE, según el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR TOTAL
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.1	INGRESOS OPERACIONALES	156.400.000,00
1.1.1	SERVICIOS EDUCATIVOS	131.400.000,00
1.1.1.1	Educación Formal - Ciclo Complementario	125.400.000,00
1.1.1.2	Constancias, Certificados y duplicados de actas y/o Diplomas de Grado	6.000.000,00
1.1.2	EXPLOTACION DE BIENES SERVICIOS	25.000.000,00

"LLEVA LA NORMAL EN TU CORAZÓN"

Avenida Ambalá calle 30 Equina 87 la Granja TELÉFAX: 2774562 COLÍBARES: 318 415 54 43 - 5
www.ensibague.edu.co - rectoria@ensibague.edu.co - proclase@ensibague.edu.co
Ibagué - Tolima



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

AFILIADA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE IBAGUÉ, 181. Km. 2022 DEL 6 COLOMBIA, DE 2018
 RESOLUCIÓN DE PLANEACIÓN EDUCATIVA, No. 1021 DEL 14 DE ABRIL DE 2005
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL Y TRANSICIÓN ESCOLAR

PAGADURÍA

ACUERDO No 09 (06 de diciembre de 2017)

1.1.2.1	Tienda escolar	25.000.000,00
1.2	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PUBLICOS	475.001.000,00
1.2.1	Transferencias nacionales- M.E.N. por Gratuidad	290.000.000,00
1.2.2	Transferencias municipales	185.000.000,00
1.2.3	Transferencias para proyectos	1.000,00
1.3	RECURSOS DE CAPITAL	252.000,00
1.3.1	Recursos de balance	1.000,00
1.3.2	Rendimientos financieros	250.000,00
1.3.3	Donaciones _ reintegros	1.000,00
	TOTAL	631.653.000,00

ARTICULO SEGUNDO: Fijar los cómputos del presupuesto de egresos de los fondos de servicios educativos en la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS (\$631.653.000,00) M/CTE, según el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR TOTAL
2	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
2.1.1	HONORARIOS	116.600.000,00
2.1.1.1	Honorarios	97.200.000,00
2.1.1.2	Honorarios Programa de Formación Complementaria	36.000.000,00
2.1.2	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS	61.200.000,00
2.1.2.1	Remuneración por servicios técnicos	19.400.000,00
2.1.2.2	Remuneración por servicios técnicos Programa de Formación Complementaria	14.000.000,00
2.1.2.3	Remuneración por servicios técnicos Programa de Formación Complementaria	5.400.000,00
2.2	GASTOS GENERALES	
2.2.1	COMPRA DE EQUIPO	515.053.000,00
2.2.1.1	Compra de equipo	46.026.000,00

"LLEVA LA NORMAL EN TU CORAZÓN"

Avenida Ambelá calle 30 Esquina B/ la Granja Teléfax - 2774562 Celulares: 318 415 54 43 - 5
www.ensibague.edu.co - rectoria@ensibague.edu.co - psd@ensibague.edu.co
 Ibagué - Tolima



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

ACUERDO A PUNTO 14 del artículo 10 del Decreto 1075 de 2015, del 10 de mayo de 2015
RECONSTRUCCIÓN DE PLANEACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑO Y DESARROLLO DE PLANES DE TRABAJO Y DE
DESEMPLEO DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y SECUNDARIA

PAGADURIA

ACUERDO No 09 (06 de diciembre de 2017)

2.2.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	101.900.000,00
2.2.2.1	Materiales y suministros	95.900.000,00
2.2.2.2	Materiales y Suministros Programa de Formación Complementaria	6.000.000,00
2.2.3	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA	190.700.000,00
2.2.3.1	Mantenimiento Infraestructura	180.700.000,00
2.2.3.2	Mantenimiento Infraestructura Programa de Formación Complementaria	10.000.000,00
2.2.4	MANTENIMIENTO MOBILIARIO Y EQUIPO	14.100.000,00
2.2.4.1	Mantenimiento Mobiliario y Equipo	14.100.000,00
2.2.5	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	50.300.000,00
2.2.5.1	Impresos y Publicaciones	34.300.000,00
2.2.5.2	Impresos y publicaciones Programa de Formación Complementaria	16.000.000,00
2.2.6	SERVICIOS PÚBLICOS	25.550.000,00
2.2.6.1	Servicios públicos	20.250.000,00
2.2.6.2	Servicios públicos Programa de Formación Complementaria	5.300.000,00
2.2.7	SEGUROS	30.300.000,00
2.2.7.1	Seguros	28.300.000,00
2.2.7.2	Seguros Programa de Formación Complementaria	2.000.000,00
2.2.8	PARTICIPACION EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS CIENTIFICAS Y CULTURALES	36.673.000,00
2.2.8.1	Participación en actividades Deportivas, Científicas y Culturales	31.373.000,00
2.2.8.2	Participación en actividades Deportivas, Científicas y Culturales Programa de Formación Complementaria	5.300.000,00
2.2.9	INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACION EN COMPETENCIAS	2.900.000,00
2.2.9.1	Inscripción y participación en competencias	100.000,00
2.2.9.2	Inscripción y participación en Programa de Formación Complementaria	2.800.000,00
2.2.10	ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION ESCOLAR Y ACADEMICA	5.601.000,00

"LLEVA LA NORMAL EN TU CORAZON"

Avenida Ambalá calle 30 Esquina B/ La Granja Telfax - 2774562 Celularas: 318 415 54 63 - 5
www.ensibague.edu.co - rectoria@ensibague.edu.co - @daregola@ensibague.edu.co
Ibagué - Tolima



PAGADURIA

ACUERDO No 09
(06 de diciembre de 2017)

2.2.10.1	Acciones de Mejoramiento de la gestión escolar y académica.	201.000,00
2.2.10.2	Acciones de Mejoramiento de la gestión escolar y académica. Programa de Formación Complementaria	5.400.000,00
2.2.11	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	11.000.000,00
2.2.11.1	Comunicaciones y Transporte.	5.000.000,00
2.2.11.2	Comunicaciones y Transporte Programa de Formación Complementaria	6.000.000,00
2.2.12	GASTOS JUDICIALES Y CONCILIACIONES	2.000,00
2.2.13	GASTOS BANCARIOS	1.000,00
	TOTAL	631.653.000,00

ARTICULO TERCERO: El Consejo Directivo seguirá los lineamientos de la normatividad vigente en cuanto a la gratuidad educativa total para la prestación del servicio educativo público decretado por el MEN y las demás normas que se expidan y regulen la materia.

ARTICULO CUARTO: El presupuesto se ejecutará de acuerdo a las disposiciones del Estatuto Presupuestal y teniendo en cuenta las autorizaciones y prohibiciones de bienes y servicios a adquirir por medio del fondo de servicios educativos reglamentados en el manual de contratación vigente de la entidad, concordante con la ley 715 de 2001 y decreto único reglamentario del sector educación 1075 de 2015.

ARTICULO QUINTO: El Consejo Directivo en aras de agilizar el servicio educativo autoriza al ordenador del gasto para que de acuerdo con lo establecido en el manual de contratación, administre el fondo de servicios educativos DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUÉ, efectuando la adquisición de bienes, prestación de servicios y prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que la institución requiera para la vigencia fiscal de 2018, de conformidad con el plan anual de adquisiciones, teniendo en cuenta sus adiciones y modificaciones.

Comuníquese y cúmplase

"LLEVA LA NORMAL EN TU CORAZÓN"

Avenida Ambalá calle 30 Esquina B/ La Granja Telefax -- 2794562 Celulares: 318 453 5443 -- 5
www.ensibague.edu.co -- rectoria@ensibague.edu.co -- atencionalcliente@ensibague.edu.co
Ibagué - Tolima



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUÉ

ACREDITADA POR EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL DEL 10 de FEBRERO de 2014, DE 2016
RECONOCIMIENTO ESPECIAL DE CALIDAD, Resolución No. 7145 de mayo de 2015

APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUÉ

PAGADURÍA

ACUERDO No 09 (06 de diciembre de 2017)

Dado en Ibagué a los seis días del mes de diciembre de 2017

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MIEMBROS CONSEJO DIRECTIVO


HERMODOENES RUIZ MORITEL
Rector


GERMÁN GALLEGO SIERRA
Rep. Docentes


LIA MARCELA SAIZ MORALES
Rep. Docentes

No Asistió
JOSÉ LIZARDO ARIAS SAAVEDRA
Rep. Padres de Familia

No Asistió
PAOLA ANDREA RENDON
Rep. Padres de Familia

"LLEVA LA NORMAL EN TU CORAZÓN"

Avenida Ambalá calle 30 Esquina B/ La Granja Telefax - 2774562 Celularox: 318 415 5443 - 5
www.ensibague.edu.co - rectoria@ensibague.edu.co - pedagogia@ensibague.edu.co



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUÉ

RECONOCIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, POR SU PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS
RECONOCIDA POR EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOYACÁ POR SU PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS
RECONOCIDA POR EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE TOLIMA POR SU PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS

PAGADURÁ

ACUERDO No 09
(06 de diciembre de 2017)

Daniel Medellín S.
DANIEL STEVENS MEDELLIN SANCHEZ
Rep. Alumnos

Gonzalo Méndez Delgado
GONZALO MENDEZ DELGADO
Rep. Exalumnos

Elbert Romero Bahamón

ELBERT ROMERO BAHAMON
Rep. Sector Productivo

"LLEVA LA NORMAL EN TU CORAZÓN"

Avenida Ambalé calle 30 Esquina 84/ In Gracia Telefax - 2774562 Celularos: 319 415 54 43 - 5
www.ensibague.edu.co - rectoria@ensibague.edu.co - presidencia@ensibague.edu.co

